

BASES DEL CONCURSO
Ruta coctelera Harveys 2017

EL DÍA DE CÓRDOBA, en colaboración con **GRUPO HARVEYS**, convoca un concurso destinado a elegir y premiar al mejor cóctel realizado de la provincia de Córdoba con la bebida **Harveys Bristol Cream**.

Este concurso está dirigido a mayores de dieciocho años, quedando prohibida la participación de menores de edad.

Los requisitos y condiciones para la participación en el concurso son los siguientes:

1. PARTICIPANTES

Participan en el presente concurso los 10 establecimientos de la provincia de Córdoba que se indican en el anexo de las presentes bases, y que han sido previamente seleccionados por **DIARIO DE CÓRDOBA** en colaboración con **GRUPO HARVEYS**.

2. CONCURSO

2.1. Duración

El concurso tendrá lugar del 16 al 20 de junio.

Los días 16, 17 y 18 de junio podrán ser probados los cócteles en los establecimientos señalados.

La emisión de un voto por lo usuarios participantes, conforme a lo indicado en el presente apartado, podrá realizarse desde el día 16 de junio hasta las 23:59 horas del día 20 de junio de 2017. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna votación.

2.2. Mecánica del concurso

Para concursar, cada uno de los establecimientos participantes deberá elaborar un cóctel con **Harveys Bristol Cream**

Cada establecimiento únicamente podrá presentar a concurso un "cóctel".

Para poder votar se creará en www.eldiadecordoba.es un microsite en el que consten el nombre y dirección de todos los establecimientos participantes y la opción de votar.

2.3. Elección del Cóctel ganador

Los combinados presentados a concurso participarán en una única categoría:

a) *1ª Fase: Votación del público.*

Desde el día 16 al 20 de junio(ambos inclusive), los consumidores podrán emitir su voto en la página web especiales.eldiadecordoba.es/rutacoctelera o desde el enlace en portada de www.eldiadecordoba.es.

El usuario podrá votar a un único establecimiento, indicando su nombre, apellidos, DNI. Únicamente podrán emitir su valoración aquellos usuarios mayores de 18 años.

Sólo se computará un voto por DNI.

Una vez recogidas todas las valoraciones recibidas, ganará el establecimiento que más votos haya obtenido.

La manipulación de la votación, mediante la implementación de prácticas de votación fraudulenta podrá determinar, a juicio de la organización, la descalificación del establecimiento participante. En cualquier caso, queda expresamente prohibida la utilización de cualquier método robótico, automatizado, mecánico, programado o similar para la emisión de los votos.

b) 2ª Fase: comunicación del ganador

El ganador se comunicará el día 22 de junio de 2017 en www.eldiadecordoba, y el fallo será inapelable.

3. PREMIOS

El presente concurso está dotado con dos premios:

a) Premio al establecimiento ganador

El establecimiento ganador obtendrá un reportaje a página completa como ganador del concurso, y una visita con cata incluida a Bodegas Fundador en Jerez de la Frontera.

b) Premio al participante/votante

El segundo premio se otorgará mediante sorteo, entre todos los usuarios que hayan participado en el presente concurso, que sean seguidores de la página de Facebook de Harveys España y hayan emitido un voto al establecimiento ganador.

Cada uno de los participantes en el sorteo que hayan votado a favor del establecimiento ganador recibirá un número, en función del día y la hora en que efectuó su votación, comenzando por el uno. El día once de abril se procederá a la realización de un sorteo, en el que serán extraídas una serie de bolas (unidades, decenas, centenas y, en su caso, millar) de una bolsa cerrada, para determinar un único número ganador. El participante cuyo número coincida con el extraído de la bolsa será el ganador de este premio.

El premio consistirá en una caja de 3 botellas de Harveys Bristol Cream y una visita con cata incluida a Bodegas Fundador en Jerez de la Frontera con noche de hotel incluida (según disponibilidad).

4. ASPECTOS LEGALES

Los participantes del concurso, en virtud de las presentes bases, autorizan a **GRUPO JOLY** y a **GRUPO HARVEYS** a reproducir y publicar la totalidad de los datos facilitados en cualesquiera actos o acciones publicitarias relacionadas con el presente concurso, o en el propio periódico en papel o

digital, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de los premios descritos en la cláusula tercera.

En especial, los establecimientos participantes deberán poner en conocimiento de **GRUPO JOLY** y **GRUPO HARVEYS** la receta del cóctel presentado, detallando todos los ingredientes y procedimiento para la confección del cóctel, quedando expresamente autorizado **GRUPO HARVEYS** a la utilización de esta información y de la receta en la forma, y con el contenido y alcance que estime oportuno en cada momento, sin que esa autorización esté limitada geográficamente o temporalmente, ni de derecho a la obtención de remuneración alguna.

Todos los establecimientos participantes deberán haber obtenido todas las autorizaciones o permisos necesarios para la inscripción en el presente concurso con carácter previo a su participación.

La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o de intimidad, o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de JOLY DIGITAL, S.L.U., cuyo domicilio social está en Calle Rioja, 14-16, 41001, Sevilla.

Los datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que en el futuro efectúe JOLY DIGITAL, y estime del interés de los participantes.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y que gestionará JOLY DIGITAL. Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a bajas@jolydigital.es.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

7. CLAÚSULA GENERAL

La Organización recuerda tanto a los participantes del presente concurso como al resto de usuarios de la web que el consumo de alcohol debe realizarse de manera responsable y con moderación. Asimismo, se informa que este concurso está dirigido exclusivamente a mayores de dieciocho (18).

Sevilla, a 14 de junio de 2017

ANEXO CON ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

1. Siddharta 2.0
2. Sojo Ribera
3. Fusión by Sojo
4. Sojo Mercado
5. Confusión Club
6. Horno San Luis by Sojo
7. O'Donoghue's Irish Pub
8. Bar El Horreo
9. Terraza Black Palace - Eurostars
10. 7venth Center